



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESOLUCION N° 490/74

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1974.

VISTO :

La necesidad de elaborar las Incumbencias de la carrera Ingeniería Electromecánica, creada en esta Universidad por Ordenanza N°127 del 26 de mayo de 1972, y

CONSIDERANDO :

Que ha sido designada por Resolución N°27/74, una Comisión Especial a efectos de abocarse al estudio de los alcances del título de Ingeniero Electromecánico;

Que el informe elevado por la Comisión aludida sometido a un exhaustivo análisis, mereció la aprobación de las autoridades de este Rectorado;

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Fijar para la carrera de Ingeniería Electromecánica, las siguientes incumbencias:

- 1) Estudio, cálculo, proyecto, dirección y ejecución de máquinas, aparatos e instrumentos mecánicos.
- 2) Estudio, proyecto, dirección y operación de talleres, fábricas e industrias, incluyendo cálculo de estructuras resistentes, (metálicas, de madera, etc.) y excluyendo las de hormigón.
- 3) Estudio, cálculo, proyecto, dirección, instalación y operación de la-

N.
1.
2.
3.
4.

[Handwritten signature]

TRADO

de Di Leo Lira

DI LEO LIRA
ESPACHO GENERAL



laboratorios mecánicos y térmicos.

- 4) Estudio, proyecto, dirección, ejecución y ensayos para la instalación de máquinas y aparatos eléctricos.
- 5) Estudio, proyecto, dirección y ejecución y servicios de usinas eléctricas, subestaciones, líneas y redes de alimentación y distribución, como así también las instalaciones que utilizan la energía eléctrica.
- 6) Estudio, proyecto, dirección, ejecución y servicios de laboratorios eléctricos e instalaciones luminotécnicas.
- 7) Estudio económico técnico de organización relacionado con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores.
- 8) Asuntos de ingeniería legal relacionados con las cuestiones que tratan los puntos 1 al 6.
- 9) Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con las cuestiones que tratan los puntos del 1 al 6.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

U. T. N.
Dam
550

Agrlm. ALBERTO MONTES
Rector Normalizador

[Handwritten signature]
ING. JULY...
SECRETARIO